



Bundesministerium
für Bildung
und Forschung

Bundesamt
für Migration
und Flüchtlinge

Procedimiento de homologación de profesiones sanitarias



El procedimiento de homologación

¿Debo convalidar mi cualificación profesional?

Si desea trabajar en Alemania sin restricciones como médico, dentista, veterinario, farmacéutico, psicólogo, fisioterapeuta o psicoterapeuta infantil y juvenil, necesita una homologación del Estado, llamado **Approbation**. Puede solicitar la **Approbation** independientemente de su nacionalidad o su situación como residente.

Si ha obtenido su título fuera de la Unión Europea (UE), el Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, también puede optar por solicitar **un permiso de trabajo temporal**. No obstante, este generalmente solo es válido para un máximo de dos años, y solo se puede prorrogar en casos especiales. El requisito para su concesión es que pueda acreditar que tiene un título de una disciplina sanitaria. El permiso de trabajo no incluye el reconocimiento de las cualificaciones obtenidas en el extranjero.

Si no desea ejercer como médico, sino que desea trabajar, por ejemplo, en el sector económico, no necesita la **Approbation** ni el permiso de trabajo.

¿Cómo transcurre el procedimiento de homologación?

En primer lugar, debe presentar ante las autoridades competentes una solicitud para que se le conceda la **Approbation**. Cuáles sean dichas autoridades dependerá del lugar de Alemania en el que esté trabajando o en el que desee trabajar. Es posible presentar la solicitud también mientras se está aún en el extranjero.

El desarrollo del resto del procedimiento depende fundamentalmente de en qué país haya obtenido su título. Según la cualificación profesional, se le aplicará bien el **procedimiento de homologación automático** o bien el **procedimiento de homologación individual**:



■ En el **procedimiento de homologación automático**, los títulos de médico, dentista, veterinario o farmacéutico obtenidos en la Unión Europea (UE), el Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza se reconocen automáticamente sin ningún examen de equivalencia. El requisito es que el título figure en la Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales. Su nacionalidad carece de relevancia. En el anexo de la Directiva encontrará una fecha de referencia para cada cualificación profesional. Si comenzó sus estudios antes de dicha fecha, deberá acreditar adicionalmente que, de los últimos cinco años, ha ejercido su profesión de forma efectiva y correcta al menos tres años ininterrumpidos.

En determinadas circunstancias, las autoridades competentes para la concesión de la Approbation pueden requerir un certificado de conformidad del Estado en el que se realizaron los estudios. Este debe certificar que los estudios satisfacen los requisitos mínimos de la Directiva relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Obtendrá la Approbation si satisface también el resto de los requisitos (por ejemplo, los conocimientos lingüísticos).

- El **procedimiento de homologación individual** se aplica cuando no existe un reconocimiento automático del título extranjero. Se trata de:
- Personas con títulos de terceros países
 - Médicos, dentistas, veterinarios, farmacéuticos para cuyos títulos no se aplica el procedimiento de homologación automático
 - Psicoterapeutas psicológicos
 - Psicoterapeutas infantiles y juveniles

En el caso del procedimiento de homologación individual, las autoridades competentes para la concesión de la Approbation comparan su título con el equivalente alemán. Se trata de criterios formales, como el contenido y la duración de los estudios y la experiencia laboral.

Obtendrá la Approbation si en la comparación no se detectan diferencias esenciales y si cumple usted el resto de los requisitos (por ejemplo, conocimientos lingüísticos).

Si en la comparación se detectan diferencias esenciales, deberá aprobar un examen de conocimientos y adecuación para obtener la Approbation. Entretanto, según el caso, puede trabajar con un permiso de trabajo temporal. Este le facultará para ejercer de su profesión con ciertas restricciones (por ejemplo, como médico asistente).

¿Tengo que saber alemán para obtener la Approbation?

Los conocimientos de alemán son imprescindibles para obtener la Approbation. Debe tener el nivel B2 de conocimiento del alemán, tomando como referencia el marco común de referencia europeo (MCR). Además, los médicos, los dentistas y los farmacéuticos deben acreditar conocimientos lingüísticos específicos de su disciplina de nivel C1. Los psicoterapeutas psicológicos y los psicoterapeutas infantiles y juveniles necesitan conocimientos lingüísticos específicos de nivel C2. Esos conocimientos lingüísticos específicos son necesarios para poder comunicarse sin problemas con compañeros y pacientes.

En el momento de la solicitud, aún no es necesario acreditar los conocimientos lingüísticos necesarios. Es suficiente con que los adquiera a lo largo del proceso. Las autoridades competentes para la concesión de la Approbation le proporcionarán más detalles.

¿Cuánto cuesta el procedimiento?

Las autoridades competentes para la concesión de la Approbation establecerán las tasas del proceso. Infórmese antes de presentar la solicitud sobre los costes previsibles. Si está dado de alta en Alemania como solicitante de empleo o perceptor de prestaciones sociales, en determinados casos se hará cargo del importe algún órgano público, como la Agencia federal de Empleo o el Jobcenter. Recuerde que deberá solicitar anticipadamente que se hagan cargo de las tasas.

¿Qué documentos necesito?

Al solicitar la Approbation, deberá entregar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud (se puede descargar en el sitio web de las autoridades competentes para la concesión de la Approbation)
- Documento acreditativo de la identidad (documento nacional de identidad o pasaporte)
- Presentación tabular de su formación académica y experiencia laboral
- Documentos acreditativos de su formación académica y, en caso necesario, otros documentos acreditativos de su capacitación
- Documentos acreditativos de la experiencia laboral y los cursos relevantes
- Certificado de la autorización para el ejercicio profesional en el Estado de origen
- Declaración de su deseo de ejercer su profesión en Alemania (no es necesario en el caso de personas con título obtenido en la UE/el EEE/Suiza)

A lo largo del procedimiento, deberá presentar también los siguientes documentos para acreditar que cumple con los demás requisitos para obtener la Approbation:

- Certificados médicos recientes que acrediten que no hay problemas de salud incompatibles con el ejercicio de la profesión
- Certificado oficial reciente de antecedentes penales
- Declaración responsable sobre la existencia de procesos penales pendientes



■ Certificados de idiomas

Por regla general, deberá presentar los documentos en alemán. Las autoridades competentes para la concesión de la Approbation le informarán sobre si las traducciones deben ser realizadas por un traductor público y sobre si las copias deben ser compulsadas. También debe preguntar si necesita entregar aún más documentos. La solicitud no se tramitará hasta que no hayan sido entregados todos los documentos necesarios.

¿Ha obtenido una especialidad fuera de Alemania y desea ejercer en Alemania como médico, veterinario o farmacéutico especialista?

En ese caso, además de la Approbation, también necesita la autorización para el ejercicio de su especialidad. Debe solicitarla ante la cámara estatal de médicos, dentistas, veterinarios o farmacéuticos del estado federado en que desee ejercer. En algunos estados federados puede solicitar ya la autorización cuando obtenga un permiso de trabajo temporal.

¿Dónde puedo informarme?

Podrá averiguar qué órgano es competente para su procedimiento de homologación y leer más información sobre él en varios idiomas en Internet, en la dirección: **www.anererkennung-in-deutschland.de** Existe un servicio de información telefónica en alemán e inglés de 9 a 15 horas (hora central europea) llamado «**Hotline Arbeit und Leben in Deutschland**» («línea directa trabajar y vivir en Alemania») en el número **+49 30 1815-1111**.

Hotline
Working and Living
in Germany
+49 30 1815 - 1111



Encontrará toda la información para el ejercicio de su profesión en Alemania en los siguientes sitios web:

- Cámara federal de médicos (Bundesärztekammer) (alemán e inglés): **www.bundesaerztekammer.de**
- Cámara federal de dentistas (alemán, inglés y francés): **www.bzaek.de**
- Cámara federal de veterinarios (Bundestierärztekammer) (alemán): **www.bundestierärztekammer.de**
- Unión Federal de Asociaciones Alemanas de Farmacéuticos (Bundesvereinigung Deutscher Apothekerverbände) (alemán e inglés): **www.abda.de**
- Cámara federal de psicoterapeutas (Bundespsychotherapeutenkammer) (alemán): **www.bptk.de**

Indicaciones para el viaje a Alemania

¿Qué debo tener en cuenta al viajar a Alemania?

Los requisitos aplicables para viajar a Alemania dependen de la nacionalidad:

- Los nacionales de la Unión Europea (UE), el Espacio Económico Europeo (EEE) y Suiza pueden viajar a Alemania **sin visado**. Los nacionales suizos, tras su llegada a Alemania, deben solicitar un permiso de residencia CH ante las autoridades de extranjería.
- Los nacionales de Australia, Israel, Japón, Canadá, la República de Corea, Nueva Zelanda y los Estados Unidos también pueden viajar a Alemania **sin visado**. Tras su llegada, tienen un plazo de tres meses para solicitar el permiso de residencia necesario para una estancia prolongada directamente ante las autoridades de extranjería alemanas. También es posible solicitar un visado en el país de origen. El visado tiene la ventaja de que permite trabajar **inmediatamente** después de llegar a Alemania.
- Los nacionales de otros Estados que deseen trabajar en Alemania necesitan un **visado** antes de viajar a Alemania. Pueden solicitarlo ante la legación alemana del país en el que residen de forma habitual. Dado que se desea viajar a Alemania para ejercer su profesión, es necesario solicitar antes del viaje un **visado para el ejercicio profesional/ tarjeta azul UE**.

Paso a paso: su camino a Alemania

¡Bienvenido a
Alemania!



Para solicitar el visado o el permiso de residencia, debe presentar los siguientes **documentos**:

- Documento acreditativo de un título de educación superior alemán, un título extranjero reconocido o un título extranjero comparable
- Documento acreditativo de una oferta de empleo concreta o de un contrato de trabajo

Si desea ejercer como médico, para el visado o el permiso de residencia necesitará una Approbation o licencia para el ejercicio de la actividad profesional. De ese modo podrá demostrar que su título es reconocido en Alemania o que al menos es equiparable a un título de educación superior alemán.

Si, en el marco del procedimiento de homologación, el título no se homologa por completo, existen dos posibilidades:

- Solicitar el visado o el permiso de residencia con permiso de ejercicio profesional.
- Realizar en Alemania en primer lugar, por ejemplo, **un curso preparatorio para el examen de conocimientos**. Deberá solicitar un visado para el viaje en el que vaya a realizar dicha medida formativa.

Si no desea ejercer como médico, sino que desea, por ejemplo, trabajar para una empresa, no necesita Approbation ni permiso de ejercicio profesional con el visado o el permiso de residencia. En tal caso, puede consultar en el banco de datos «ANABIN» si su título de educación superior se considera comparable con uno alemán. Si no encuentra su título en el banco de datos, tal vez deba solicitar la evaluación de su título en el órgano central de asuntos educativos extranjeros (Zentralstelle für ausländisches Bildungswesen).

Encontrará más información en <http://anabin.kmk.org> y en www.kmk.org/zab/zeugnisbewertungen.

Un consejo: tarjeta azul UE

Si cumple los requisitos indicados más arriba y además puede acreditar un determinado **nivel mínimo de ingresos**, puede solicitar la tarjeta azul UE. La **tarjeta azul UE** es un permiso de residencia para personas con alta cualificación y sirve, por ejemplo, para facilitar la reunificación con su cónyuge.

Encontrará más información sobre la tarjeta azul UE en www.bamf.de/blauekarte.

Un consejo: búsqueda de empleo

Con la ayuda de la bolsa de empleo «Jobbörse» de la Agencia federal de Empleo, puede buscar empleo en Alemania: www.jobboerse.arbeitsagentur.de.

En la web www.aerzteblatt.de encontrará también ofertas de trabajo específicas para médicos.

¿Desea buscar trabajo en Alemania sobre el terreno?

En lugar del visado para el ejercicio profesional o la tarjeta azul UE, también puede viajar a Alemania con un **visado semestral de búsqueda de empleo**. También es necesario tener un título de educación superior alemán, uno extranjero homologado o uno extranjero comparable con uno alemán. Dado que con un visado de búsqueda de empleo no se tiene permiso para trabajar, debe acreditar también que puede hacer frente a los gastos de su manutención durante la estancia. Una vez encontrado el puesto de trabajo adecuado, puede solicitar ante las autoridades de extranjería locales un título de residencia para el ejercicio profesional.

Recuerde que para ese visado aún no es necesario tener la Aprobation ni un permiso de trabajo temporal. Basta con un extracto del banco de datos «ANABIN» o con una evaluación del título. No obstante, si desea ejercer como médico, necesita como muy tarde en el momento de comenzar a ejercer la Aprobation o un permiso de trabajo temporal.

¿Desea venir antes a Alemania a estudiar alemán?

Si desea mejorar en primer lugar sus conocimientos lingüísticos, tiene la posibilidad de viajar con un visado de **aprendizaje lingüístico**. Si, a continuación, desea quedarse directamente en Alemania, conviene que lo indique ya en el trámite de solicitud del visado. De lo contrario, debe contar con que, una vez concluido el curso de idioma, tendrá que abandonar primero el país.

Diversos centros de idiomas ofrecen cursos de alemán. Encontrará información sobre cursos de alemán específicos para personal sanitario, entre otros, en la web del Instituto Alemán, Goethe-Institut: www.goethe.de.

¿Tiene más preguntas?

Encontrará información sobre la concesión de visados en la legación alemana de su país y en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores alemán: www.auswaertiges-amt.de.

En el portal de bienvenida www.make-it-in-germany.de y en www.bamf.de encontrará mucha información sobre el viaje y el ejercicio profesional en Alemania.

El **servicio de información telefónica «Hotline Arbeit und Leben in Deutschland»** («línea directa trabajar y vivir en Alemania») no ofrece solo información sobre cualificación profesional extranjera, sino también sobre el viaje y la estancia, sobre cómo aprender alemán y sobre el trabajo y la vida profesional en Alemania. Los trabajadores del servicio atienden en alemán y en inglés de 9 a 15 horas (hora central europea) en el número: **+49 30 1815-1111**.

Hotline
Working and Living
in Germany
+49 30 1815-1111





Pie de imprenta

Editor:

Bundesamt für Migration und Flüchtlinge
Referat Steuerung der Projektarbeit, Integration durch Sport,
Informationsmanagement
Frankenstraße 210
90461 Nürnberg

Difusión:

Publikationsstelle des
Bundesamtes für Migration und Flüchtlinge
www.bamf.de/publikationen

Versión: 08/2015

Impresión: Bonifatius GmbH, Druck-Buch-Verlag, Paderborn

Maquetación: KonzeptQuartier® GmbH, Fürth

Fotografías/Ilustraciones: ©Jenner, ramzi hachicho, Monkey Business/Fotolia.com;
©iStock.com/fotostorm

Redacción:

Bundesamt für Migration und Flüchtlinge
Referat Informationsservice Migration



Visítenos en:

 www.facebook.com/bamf.socialmedia

